

DISPONE PAGO DE 03 UTM A SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD IX REGION

DECRETO N° 1332

TEMUCO

22 OCT. 2018

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.
2. La Resolución Exenta N° 18091679 de fecha 26 de septiembre de 2018, que sentencia multa de 3 UTM, conforme a los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 /1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 18091679 de fecha 26 de septiembre de 2018, que resuelve Sentencia de Multa conforme a los artículos 434 y siguientes del Código de procedimiento Civil, que aplica una multa de 3 UTM de pago a la Ilustre Municipalidad de Temuco.
2. Que es necesario enterar esta multa a la Secretaría Regional Ministerial de Salud , Región de la Araucanía.

DECRETO:

1. Páguese a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, Rut N° 61.601.000-k, la cantidad de 3 Unidades Tributarias Mensuales, equivalente a la suma de \$ 144.048 (ciento cuarenta y cuatro mil, cuarenta y ocho pesos), según resolución Exenta N° 18091679, que resuelve Sumario Sanitario instruido a Jardín Infantil Nielol.
2. El gasto que demanda la aplicación del presente Decreto deberá ser imputado al ítem 215.22.12.004 "Intereses, multas y recargos" del presupuesto de gastos del área Infancia vigente para el año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFERENDESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARÁNEA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/AVV/RSS/pov
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM

REFERENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.12.004	DPTO EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	290.000
MONTO COMPROMETIDO	0
MONTO COMP.PTE DCTO	144.048
TOTAL COMPROMETIDO	144.048
SALDO DISPONIBLE	145.952
OCCOMPRA N° 6626	17/10/2018

1621565